

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
“Licenciado Gerardo Iraheta Rosales”



**HISTORIA DE LA ADMINISTRACION DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
EN EL SALVADOR, 1824 A 1889**

PRESENTADO POR
BATZ BATZ REGINO MATILDE

No. DE CARNÉ BB04016

**INFORME FINAL DE INVESTIGACION ELABORADO POR
ESTUDIANTE EGRESADO PARA AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN HISTORIA**

LICENCIADA MARGARITA SILVA PRADA
DOCENTE DIRECTORA

Maestra María del Carmen Escobar Cornejo
COORDINADORA GENERAL DE PROCESO DE GRADUACIÓN

Ciudad Universitaria

16 DE AGOSTO DE 2012
San Salvador,

El Salvador

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR:

Ingeniero Mario Roberto Nieto Lovo

VICERECTORA ACADEMICA:

Maestra Ana María Glower de Alvarado

VICERECTOR ADMINISTRATIVO

Licenciado Salvador Castillo

SECRETARIA GENERAL:

Doctora Ana Leticia Zavaleta de Amaya

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

DECANO:

Licenciado José Raymundo Calderón Morán

VICEDECANA:

Maestra Norma Cecilia Blandón de Castro

SECRETARIO:

Maestro Alfonso Mejía Rosales

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

“Licenciado Gerardo Iraheta Rosales”

DIRECTOR:

Licenciado René Martínez Pineda

COORDINADORA GENERAL DE PROCESOS DE GRADUACIÓN:

Maestra María del Carmen Escobar Cornejo

DOCENTE DIRECTORA:

Licenciada Margarita Silva Prada

ÍNDICE	PÁGINAS
AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.....	ii
AGRADECIMIENTOS.....	ix
PRESENTACIÓN.....	x
INTRODUCCIÓN.....	xiv
 PRIMERA PARTE:	
INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN: HISTORIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL SALVADOR 1824 A 1889.....	23
 CAPITULOS	
1. LA GÉNESIS DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO SALVADOREÑO (Antecedentes).....	25
INTRODUCCIÓN.....	25
1.1. CONCEPTUALIZACIÓN DE HISTORIA INSTITUCIONAL.....	26
1.1.1. ¿Qué se entiende por Institución?.....	26
1.1.2. Historia Institucional.....	28
1.1.3. El concepto de Estado salvadoreño.....	30
1.1.4. Estructura.....	33
1.1.5. Función.....	34
1.1.6. Evolución.....	35
1.1.7. Organigrama.....	36
1.1.8. Educación.....	37
1.2. ANTECEDENTES DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO SALVADOREÑO.....	38
CONCLUSIÓN.....	45
 2. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE INSTRUCCIÓN	

PÚBLICA: INICIOS DE LA VIDA INDEPENDIENTE DE EL SALVADOR (1824 – 1861)	48
INTRODUCCIÓN.....	48
2.1. CONTEXTO HISTÓRICO.....	49
2.2. INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL INICIO DE LA VIDA INDEPENDIENTE.....	50
Gráfica No. 1: Primer Instituto Nacional (1825).....	54
2.2.1. Gobierno y Obispo.....	54
2.2.2. Municipalidades, Jefes Políticos y Párrocos.....	55
2.2.3. Rector y Catedráticos.....	56
2.3. ESTRUCTURA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL DECRETO LEGISLATIVO DE 7 DE FEBRERO DE 1827.....	57
Gráfica No. 2: Estructura de Instrucción Pública en Decreto Legislativo de 7 de febrero de 1827.....	57
2.3.1. Jefes políticos y Municipalidades.....	58
2.3.2. Juntas Departamentales y Juntas Municipales.....	58
2.3.3. Maestros.....	60
2.3.4. Inspección.....	60
2.4. INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN LOS DECRETOS DE 5 DE SEPTIEMBRE Y 8 DE OCTUBRE DE 1832.....	62
Gráfica No. 3: Organigrama de Instrucción Pública según los Decretos del 5 de Septiembre y 8 de Octubre de 1832.....	62
2.4.1. Ministro General.....	63
2.4.2. Los jefes políticos.....	63
2.4.3. Junta de Educación Pública.....	65
2.4.4. Comisión de educación.....	67
2.4.5. Programas de estudios.....	68
2.4.6. Maestros.....	68

2.5. LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN LAS CONSTITUCIONES DE 1824 Y 1841.....	69
2.5.1. Los Ministros.....	70
Gráfica No. 4. Organigrama de Instrucción Pública en Decreto de Creación de la Universidad Nacional de 1841.....	72
2.5.2. Gobierno.....	74
2.5.3. Junta Directiva de Instrucción Pública.....	74
2.5.4. Tesorero.....	79
2.5.5. Los Jefes Políticos.....	80
2.5.6. Alcaldes Ordinarios y Auxiliares.....	81
2.5.7. Los Maestros.....	81
2.6. INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL REGLAMENTO DE ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS 1861.....	83
Gráfica. No 5. Estructura Orgánica de Instrucción Pública en el Reglamento de Escuelas de Primeras Letras 1861.....	83
INTRODUCCIÓN.....	84
2.6.1. Gobierno.....	87
2.6.2. Consejo de Instrucción Pública.....	88
2.6.3. Inspector General de Escuelas.....	88
2.6.4. Maestros.....	89
CONCLUSIONES.....	92
3. INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL PERIODO LIBERAL: 1870 A 1889.....	96
INTRODUCCIÓN.....	96
3.1 CONTEXTO SOCIO – POLÍTICO.....	97
3.2 REGLAMENTO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA PRIMARIA EN 1873.....	100

Gráfica No. 6. Organización de Instrucción Pública según Reglamento de 1873.....	100
Cuadro No. 1. Ministros de Instrucción Pública 1858 – 1909	101
3.2.1. Secretaría de Instrucción Pública.....	106
3.2.2. Director General.....	107
3.2.3. Atribuciones del Director General.....	108
3.2.4. Consejo de Instrucción Pública.....	110
3.2.5. Miembros del Consejo de Instrucción Pública de 1858- 1873.....	111
3.2.6. Junta de Instrucción Pública Departamental.....	116
3.2.7. Comisión de Vigilancia.....	121
3.2.8. Directores y Sub-Directores.....	124
3.3. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN 1873.....	128
3.3.1. Ministro de Instrucción Pública.....	129
3.3.2. Dirección General de Instrucción Primaria.....	129
3.3.3. Consejo de Instrucción Pública.....	133
3.4. INSTRUCCIÓN PÚBLICA SEGÚN LEY DE PRESUPUESTO 1885.....	134
Gráfica No. 7. Organigrama de Instrucción Pública según Ley de Presupuesto de 1885.....	135
3.4.1. El Ministro de Instrucción Pública.....	136
3.4.2. Dirección General de Instrucción Primaria.....	136
3.4.3. Academia de Bellas Artes.....	136
3.4.4. Museo Nacional.....	137
3.5. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE EDUCACIÓN PÚBLICA PRIMARIA 1889.....	138
Gráfica No. 8. Organización según el Reglamento de	

Educación Pública Primaria 1889.....	139
3.5.1. El Ministro de Instrucción Pública.....	140
3.5.2. Dirección General de Educación Pública Primaria.....	140
3.5.3. Junta de Educación.....	142
3.5.4. Comisión de Educción.....	144
3.5.5. Inspectores Departamentales.....	145
3.5.6. Directores y Sub-Directores.....	148
3.6. ORGANIGRAMA SEGÚN LA LEY DE PRESUPUESTO DE 1895.....	150
Grafica No. 9.	150
3.6.1. Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia.....	151
3.6.2. Dirección General de Educación Pública Primaria.....	151
3.6.3. Inspectores de Escuelas.....	153
3.6.4. Otras dependencias de la cartera de Instrucción.....	154
CONCLUSION.....	154
 CONCLUSIONES GENERALES.....	 157
 ANEXOS (DEL INFORME).....	 160
1. DECRETO DE 29 DE ABRIL DE 1825.....	161
2. ESTABLECIMIENTO DE ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS PARA NIÑOS DE UNO Y DE OTRO SEXO 1827.....	162
3. DECRETO PARA PLANTEAR ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS EN TODO LOS PUEBLOS 1832.....	163
4. REGLAMENTO DE ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS 1832.....	164
5. DECRETO DEL GOBIERNO DE 3 DE FEBRERO DE 1841.....	167
6. DECRETO DE GOBIERNO DE 15 DE MARZO DE 1841.....	168

7. DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD 1841.....	169
8. REGLAMENTO DE ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS 1861.....	171
9. COPIA DEL PRIMER REGLAMENTO COMPLETO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA 1873.....	174
10. REGLAMENTO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PRIMARIA 1889.....	196
 BIBLIOGRAFÍA.....	 223
FUENTES PRIMARIAS IMPRESAS.....	223
REVISTAS.....	222
BIBLIOGRAFÍA GENERAL.....	225
 SEGUNDA PARTE:	
DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE GRADO, 2011 – 2012.....	230
 1. PLAN DE INVESTIGACIÓN EN PROCESO DE GRADO 2011.....	 232
2. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: HISTORIA DE LA ADMINISTRACION DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL SALVADOR, 1824 A 1889.....	261

AGRADECIMIENTOS

A mi familia, por la paciencia que han tenido conmigo a lo largo del trabajo de investigación, especialmente a mi esposa Gladis por ayudarme y apoyarme en salir adelante.

Al Colegio Sagrado Corazón por proporcionarme el apoyo económico para culminar la Licenciatura en Historia.

A la Licenciada Margarita Silva por su paciencia y orientación en la revisión del trabajo de grado.

A los compañeros de trabajo, Dinorah, Francisco y Beatriz, por su disponibilidad en todo momento cada vez que lo necesitaba.

PRESENTACIÓN

La escuela de CIENCIAS SOCIALES “Licenciado Gerardo Iraheta Rosales”, tiene por finalidad formar profesionales en diferentes disciplinas, y además fortalece el eje de la investigación sobre la realidad salvadoreña, en particular y como alumno egresado, he investigado sobre la historia de la administración de Instrucción Pública en El Salvador, cumpliendo con uno de los requisitos para optar al grado de Licenciado en Historia.

En El Salvador, se han desarrollado investigaciones y estudios relacionados con el presente trabajo de investigación, no obstante las temáticas han sido diferentes aunque hacen referencias a la Instrucción Pública en las tres últimas décadas del siglo XIX, entre las que se encuentran: la enseñanza de la Historia, la educación de la mujer, el racismo y la nación, laicismo, formación de sujetos útiles para la nación, entre otros temas, pero ninguno de los trabajos consultados abordan el tema de la administración de la educación en El Salvador y menos aun, sobre historia de la administración de Instrucción Publica en el siglo XIX.

Entre las investigaciones importantes está la de Gilberto Aguilar Avilés, con su escrito *Un Vistazo al pasado de la educación en El Salvador*; Héctor Lindo Fuentes “Las primeras etapas del sistema escolar salvadoreño en el siglo XIX”; Joaquín Parada Aparicio *Discursos Médicos-Históricos salvadoreños*; Jorge Alfaro Jovel “Reseña de la evolución histórica de la escuela primaria en El Salvador”; Saúl Flores, *Nuestros Maestros. Notas para una historia de la pedagogía Nacional*; Francisco Espinosa, *Panorama de la escuela salvadoreña y otros escritos*; Carlos Gregorio López Bernal con sus artículos: “Identidad Nacional, Historia e invención de tradiciones en El Salvador en la década de 1920”, “Tiempos de liberales y reformas 1871-1894”, “Inventando tradiciones y héroes nacionales: El Salvador (1858 – 1894)”, “El pensamiento de los intelectuales liberales salvadoreños sobre el indígena, a finales del siglo XIX”, “Las Municipalidades y la Educación: las escuelas de las primeras letras a mediados del siglo XIX”, *El Salvador: Historia política (1872-1931)*”, y su tesis

doctoral *Poder central y poder en la Construcción del Estado en El Salvador, 1840-1890*. Jorge Araujo con su artículo La libertad de enseñanza en 1881 ¿una libertad a favor del clero?"; Julián González Torres "Forjando sujetos útiles para la nación: La instrucción primaria en El Salvador a finales del siglo XIX y principios del XX"; Nataly Guzmán Velasco "Laicismo, nuevas pedagogías e inclusión de la mujer: Aspectos de la modernización educativa en El salvador 1880-1920"; Margarita Silva Prada, publico el articulo "La enseñanza de la Historia en el sistema educativo salvadoreño"; Georgina Hernández ha investigado respecto al racismo y ha publicado el articulo "David J, Guzmán: la institucionalización del discurso racista en las elites simbólicas del poder" Sajid Alfredo Herrera, con sus artículos "Forjando sujetos útiles para la nación: La instrucción primaria en El Salvador a finales del siglo XIX y principios del XX", "La Universidad frente a la Modernidad: esencia, función y misión de la Universidad en El Salvador, siglos XIX-XX" "La educación de primeras letras en el San Salvador y Sonsonate borbónicos, 1750-1808", "La invención liberal de la identidad estatal salvadoreña, 1824-1839"; Edgar Johans Ventura escribe su artículo "Notas sobre la reforma educativa de 1968" y hace referencia de la educación de finales del siglo XIX, Bradford Burns, "La infraestructura intelectual de la modernización en El Salvador 1870-1900", y Carlos Cañas Dinarte, (recop., ed., y notas). *José María Cáceres: un docente, una época*. San Salvador.

Es importante saber que el trabajo de Historia Institucional de la Educación en El Salvador, siglo XIX y XX, es un proyecto de investigación realizado por tres estudiantes egresados de la Licenciatura en Historia, y que aborda la primigenia de la estructuración-organizacional de Instrucción Pública, nombre asignado a la institución encargada de enseñanza en El Salvador, y que a partir de mediados del siglo XX, se le conoce como Ministerio de Educación.

El primer trabajo lleva el título "*Historia de la Administración de la Instrucción Pública en El Salvador, 1824 a 1889*" realizado por Regino Matilde Batz Batz; el

segundo “*Historia de la Administración de Instrucción Pública de El Salvador, 1912 a 1940*”, ejecutado por David Huberto Segovia y la tercera parte del proyecto “*Historia de la Administración del Ministerio de Educación de El Salvador, 1960 a 1995*”, realizado por Sandra Lorena Elizondo. Solo teniendo en cuenta los tres trabajos, se logra entender la evolución orgánica del ente encargado de la Educación en el país.

Este **Informe Final de investigación** da cumplimiento al “Reglamento General de Procesos de Graduación de la Universidad de El Salvador”, en sus dos etapas básicas: la primera etapa se elaboró el Plan y el Proyecto de Investigación. Una segunda fase, fue la consulta de Memorias, revistas, Ley de Presupuesto, Reglamentos de Instrucción Pública, y con ello se construyó algunos organigramas que permitieron guiar la búsqueda de otras fuentes, como leyes, decretos y artículos en diferentes textos. La mayor parte de la información fue recolectada en fotografías digitales y luego fueron ordenados en carpetas para su posterior consulta.

El Plan y el Proyecto de investigación se incluyen en la segunda parte de este informe, éste último destaca por presentar los objetivos, la formulación del problema y el marco teórico que sustentan la investigación pero replanteados durante la redacción del trabajo, debido a la evidencia que las fuentes ofrecían sobre una realidad histórica que poco se correspondía con los planteamientos teóricos.

Todo esto con base a principios procedimentales del “Método Histórico” desarrollando los planteamientos de los autores siguientes: Juan Daniel Flórez, Tau Anzoátegui, V y Martiré y Jean-Antoine, Nicolas de Caritat (Condorcet). Utilizados para facilitar el proceso de reflexión y análisis del trabajo de investigación.

La ejecución de dicha planificación consistió principalmente en el trabajo de consulta en bibliotecas y archivos, potenciando el uso de técnicas de investigación histórica para la recopilación y análisis del contenido del contexto de la problemática en estudio.

La segunda etapa, elaboración de un Informe Final, incluye los resultados de la investigación, que lleva el título: “HISTORIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL SALVADOR 1824 A 1889”, que comprende tres capítulos en los que se desarrolla todo el proceso de investigación cuyo objetivo fue identificar la génesis de la Organización y administración de Instrucción Pública, que llevó a investigar cómo se adopta y se inserta el concepto de Instrucción Pública en la enseñanza de finales del tiempo colonial. El resultado y propuesta académica, como producto de la investigación, fue socializada ante algunas docentes de la Licenciatura de Historia acompañados de compañeras y compañeros del proceso de grado e invitados especiales.

INTRODUCCIÓN

Abordar el tema de la educación en el Estado salvadoreño, desde la Estructuración Administrativa con una visión histórica, conlleva dialogar con el objeto de estudio de la ciencia jurídica: la legislación, porque en ellas se plasma el ideal de enseñanza que debe darse en el territorio. El objetivo de la investigación es indagar dentro de las legislaciones que se promulgaron en el Estado salvadoreño la “Historia de la Administración de Instrucción Pública en El Salvador desde 1824”, para tal caso es necesario hacer una retrospectiva de uno de los términos que a lo largo del siglo XIX y parte del XX, tuvo como referente la enseñanza, Instrucción Pública instancia responsable de velar y administrar todo lo referente a la educación.

Como se afirmaba en el párrafo anterior que la realización del estudio es indispensable del auxilio de otras disciplinas como “las Ciencias Sociales y de la Administración, en específico del Derecho Administrativo, la Teoría de las Organizaciones y la Administración Pública, con el fin de entender el estudio de las instituciones del Estado (sus órganos, funciones y procedimientos técnicos de los servicios públicos) en un marco más amplio de comprensión, descripción y análisis, donde la perspectiva de investigación sea la evolución de las mismas en el tiempo”¹. Dicho de otro modo, se trata de aprehender la Instrucción Pública como ente histórico que obedece a una necesidad específica del tiempo definido entre 1824 a 1889.

Los documentos emitidos por el Estado salvadoreño, los de Instrucción Pública y el contexto histórico del país son el insumo que se tiene para lograr el objetivo principal del trabajo, el cual es ofrecer un estudio detallado de la historia administrativa de la institución, describiendo cada una de las funciones y, descubriendo así, la estructura orgánica de la misma en el periodo señalado.

¹¹ Juan Daniel Flórez, *Guía metodológica de investigación de Historia Institucional*, http://acac.org.co/CONVOCATORIAS/2011/119/ANEXO_E.pdf, consultado el 20 de septiembre de 2011, pág. 7.

El trabajo contribuye a la recuperación de la memoria institucional del Ministerio de Instrucción Pública y se dan a conocer documentos que custodian las entidades sin los requisitos técnicos mínimos de conservación y organización y que, por falta de decisión política, presupuesto o aplicación correcta del método, pierden su potencialidad como documentos de archivo que requieren ser valorados, con el fin de identificar sus propiedades históricas y convertirse en nuevas fuentes para el conocimiento historiográfico.

Aparato conceptual

En cuanto a la Historia Institucional Víctor Tau Anzoátegui, y Eduardo Martiré, en su *“Manual de Historia de las Instituciones”*, indica que “La historia, en primer lugar, satisface la necesidad del hombre que desea conocer el pasado de su especie y explicar el origen del tiempo en que vive”², es decir que el conocimiento histórico no se queda en el pasado, sino más bien da razón del tiempo presente, en este caso “a través de la historia es posible advertir cómo se producen las transformaciones sociales, cómo se suceden las instituciones y cuáles han sido los sistemas de derecho vigentes”³, lo que indica que el quehacer histórico da razón a través del análisis de fuentes, del porqué de las instituciones y su repercusión en la sociedad. De ahí radica lo fundamental de la investigación, dilucidar la génesis de la administración de la Instrucción Pública.

Al hacer referencia de Instituciones es imprescindible definir ¿Qué se entiende por instituciones? y a juicio de Tau Anzoátegui, “El vocablo “instituciones”, en sus múltiples acepciones corrientes, se ha convertido en una expresión equívoca. Se trata sin embargo, de un concepto clave, que debe estudiarse cuidadosamente.”⁴, porque se está lindando con otros campos de conocimientos cuyo objeto de estudio son las

²Tau Anzoátegui, Víctor y Martiré, Eduardo, *Manual de Historia de las Instituciones*, en, http://www.freewebtown.com/zonino_samuel/Apuntes/Politica/1/historia (2005), pág. 28, consultado 2 de abril de 2011

³ Ibid., pág. 31.

⁴ Ibid., pág. 33.

instituciones, haciendo alusión a la “teoría administrativa” que otros autores abordan al hacer Historia Administrativa de la Educación.

Leonardo D. White, al referirse al concepto de administración indica que la “Administración es lograr objetivos predeterminados mediante el esfuerzo ajeno”⁵. Predeterminados porque antes de que existiera una estructuración de la Instrucción Pública hubo necesidad de dictar leyes, posteriormente asignar responsabilidades para una incipiente organización de la Instrucción Pública, como se puede verificar en las leyes promulgadas por el poder legislativo en el año 1827 cuando se da el “Decreto de 7 de Febrero de 1827, para que se establezcan escuelas de primeras letras para niños de uno y otro sexo”⁶, y “Decreto de Gobierno de 8 de Octubre de 1832”⁷, que posibilita hacer el segundo y tercer organigrama de la Instrucción Pública.

Además, el concepto de White habla del “esfuerzo ajeno” aplicado al trabajo de investigación, se puede verificar desde el inicio de la estructuración administrativa de Instrucción Pública, que las autoridades designaron responsabilidades a otras autoridades para la aplicación y verificación de la ley, tal es el caso del trabajo desempeñado por las Municipalidades, Gobernadores Departamentales, como lo señala el decreto del órgano legislativo del 7 de febrero de 1827, en su artículo 3º, que señala que: “Las Juntas Departamentales ó Municipalidades, de acuerdo con los Jefes Políticos, elejirán el maestro respectivo, procurando que, además de la ciencia de su instituto, reuna virtudes morales é ideas análogas a las nuevas Instituciones, y

⁵ Hirleman del Rosario Chávez de Chigüila, et al, *Análisis de la Estructura Organizacional y funcional a nivel de Educación Media en los Distritos 07-01#*, Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Universidad de El Salvador, Facultad de Ciencias y Humanidades, Departamento de Educación (San Salvador, Abril 2003), pág. 123.

⁶ “Decreto Lejislativo de 7 de Febrero de 1827, para que se establezcan escuelas de primeras letras para niños de uno y de otro sexo”, en Isidro Menéndez, *Recopilación de las Leyes del Salvador en Centroamérica*, Tomo 2 (Guatemala: Imprenta Plazuela, 1885), pág. 1.

⁷ *Ibid.*, pág. 2.

practicando todo lo demas que previene el artículo, 148 de la ley de 30 de Julio de 1824”⁸.

Junto al concepto de teoría administrativa también es necesario auxiliarse de la teoría de las Ciencias de la Educación, específicamente aquello que tenga que ver con historia de la educación, pues éstas aportan y definen conceptos relacionados con la enseñanza, tal como Instrucción Pública, entendida como: “La que se da en establecimientos sostenidos por el Estado, y comprende la primera y segunda enseñanza, las facultades, las profesiones y las carreras especiales”⁹. Haciendo la salvedad que este concepto se acuña en España en 1813 y se decreta su aplicación en las distintas colonias y provincias españolas. Como se puede encontrar con mayor detalle en el Capítulo I.

El concepto de Instrucción Pública prevaleció a lo largo del siglo XIX, y hasta la mitad del Siglo XX, cuando se da la Reforma de 1940; lo que indica que es una de las instancias que se afincan desde el tiempo colonial y que poco a poco ha ido estructurándose según la coyuntura del Estado salvadoreño, siendo la institución encargada de la formación, tanto intelectual, moral y científica de la sociedad.

Junto al concepto de Instrucción Pública se tiene el de educación que según Salas Martínez: “Por educación entendemos todo tipo de formación o aprendizaje que contribuye a mejorar la capacidad del ser humano para enfrentarse al cambio o para introducir el mismo cambio que facilite su relación con el medio en la satisfacción de sus necesidades”¹⁰. Este concepto a juicio de Salas Martínez, amplía el panorama ya que no sólo aborda las instituciones que están bajo la administración del Estado, sino también abarca otros centros de enseñanza particulares o privados, que en el Estado salvadoreño surgen a partir de 1833, con la llegada al país de “Antonio José Coelho

⁸ Isidro Menéndez, *Recopilación de las Leyes del Salvador en Centroamérica*, Op. Cit., pág. 3.

⁹ Flora Eugenia Salas Martínez, “La administración Educativa y su fundamentación epistemológica”, en <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/440/44027102.pdf>, Consultado el 5 de agosto de 2011.

¹⁰ *Ibid.*, pág. 157.

quien dominaba el ya mencionado sistema lancasteriano y fundó el colegio “Aurora del Salvador” en el cual, además de admitir alumnos regulares, formó a sus maestros auxiliares”¹¹. Aunque la permanencia de este colegio fue temporal, por la situación política que afrontaba el país.

Como se puede ver el trabajo de investigación se auxilia de otros campos del saber que se entrelazan para sustentarlo, puntualizando que “El estudio de la historia a través del lente de las instituciones constituye un moderno y fecundo instrumento de trabajo, que ha sido y es utilizado por la historiografía desde hace más de medio siglo”¹², pero en la realidad salvadoreña es aún incipiente, y no se ha tomado en serio su estudio, pues se desconoce que “las instituciones forman, por tanto, una compleja red, que abarca los más diversos aspectos de la vida del hombre. Cada una de ellas representa sólo sendos ordenamientos parciales pues, si bien hay algunas más importantes que otras, ninguna se agota a sí misma ni aspira a constituir una totalidad”¹³.

La vigencia de una institución depende de su utilización por los individuos, es decir, que el uso social constituye uno de los fundamentos de la institución. Existen tres elementos con los cuales se integra la institución: “la situación o hecho social, la valoración y la regulación; estos tres elementos son necesarios para sostener que una determinada institución ha alcanzado cohesión y estabilidad. Los que marcan los rumbos son la situación y la valoración, ellos son los que le dan vitalidad a la institución, el primero desempeña un papel más activo, mientras que la valoración ha obrado en muchos casos de tal manera que la institución ha perdido fuerza, aunque por un tiempo más a continuado su uso social. La regulación jurídica desempeña un papel

¹¹ Gilberto, Aguilar Avilés, en *Un vistazo al pasado de la educación en El Salvador. El sistema escolar en El Salvador en el siglo XIX*, (San Salvador: FEPADE, 1998), pág. 12.

¹² *Ibid.*, pág. 33.

¹³ *Ibid.*, pág. 33.

distinto en este proceso, ya que se limita a reglar la existencia de las instituciones nacidas para responder a las necesidades sociales”.¹⁴

Entendida entonces la institución como “una ordenación parcial de la vida del hombre en sociedad, que ha llegado a un desarrollo sólido y autónomo a través de la actividad desplegada y la renovada adhesión de muchas generaciones.”¹⁵ La historia de las instituciones es conservadora, es una historia de larga duración, ya que comprende toda la existencia de la institución, como ya se mencionó antes, la institución surge de la necesidad de la sociedad de ser normada, las funciones de las instituciones van cambiando según cambien las necesidades de la sociedad.

Es importante señalar tres aspectos a tener en cuenta a la hora de hacer historia institucional, en primer lugar, la institución no es igual a la historia de los líderes de la institución, un líder puede mover la institución pero no cambiará la cultura institucional; en segundo lugar, la historia de las instituciones no es igual a la historia de la legislación, ya que la legislación es el marco legal institucional; y en último lugar, la institución no es igual a la historia del contexto de ésta

Estructura del trabajo de investigación

Para conseguir el fin programado en el trabajo de investigación la tesis se ha estructurado en tres capítulos:

EL PRIMER CAPÍTULO: LA GÉNESIS DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO SALVADOREÑO (ANTECEDENTES): En el primer capítulo se hace un análisis de los distintos conceptos que se desglosan en el marco teórico y su aplicación al objeto de estudio, Instrucción Pública en El Salvador, para ello se parte de la

¹⁴ Tau Anzoátegui, Op. Cit., págs. 34-35.

¹⁵ Ibid., pág. 36.

pregunta ¿Qué se entiende por institución?, explicado este términos es necesario enlazar con historia institucional, lo que obliga a definir lo que se entiende por los concepto de estructura, función, evolución y organización elementos propios de la historia institucional.

Además de esto, se profundizará sobre el concepto de Estado salvadoreño, ya que Instrucción Pública y Estado están imbricados mutuamente, por tanto, no hay desligación alguna, sino mas bien estas se complementan, y para finalizar el primer capítulo se ha realizado una breve descripción sobre el concepto de Instrucción Pública, desde el momento en que se acuña en la enseñanza española y que posteriormente se implementó en las provincias de San Salvador y que después de independizarse del imperio español los distintos Estados conformados en la confederación lo adoptaron sin mayor cambio alguno.

EL SEGUNDO CAPÍTULO: INSTRUCCIÓN PÚBLICA A PRINCIPIOS DE LA VIDA INDEPENDIENTE DE EL SALVADOR 1824 – 1861. El segundo capítulo inicia en 1824, año en que se decretan las Constituciones de la República Federal de Centroamérica en las que se dictaron decretos y leyes para su aplicación en los Estados que conforman la Federación. En ellas quedan registradas los primeros intentos de estructurar la Instrucción Pública, como se puede apreciar en el “Decreto de creación de establecimientos de enseñanza 30 de diciembre de 1823”¹⁶; el decreto emitido el “29 de abril 1825”¹⁷, que ordena la creación de un colegio científico; el Decreto legislativo de 7 de Febrero de 1827, que ordena el establecimiento de escuelas de primeras letras para

¹⁶ Andrés Townsend Ezcurra. *Las provincias Unidas de Centroamérica: Fundación de la República*. (Costa Rica: Editorial San José, 1973), pág. 277.

¹⁷ Joaquín Parada Aparicio, *Discursos Médicos Históricos salvadoreños*, (San Salvador, Editorial Ungo, 1942), pág., 13; Miguel Ángel García, *Diccionario Enciclopédico de la República de El Salvador. Universidad Nacional. Homenaje en el primer centenario de su fundación Recopilación de discursos y datos biográficos de académicos Distinguidos, 1841 – 1841*, (San Salvador: Imprenta Nacional, 1941), pág. 82.

niños de uno y otro sexo”¹⁸; “Decreto legislativo (sic) de 5 de Septiembre de 1832, fijando bases para plantear escuelas de primeras letras en todos los pueblos”¹⁹, y “Decreto del Gobierno de 8 de Octubre de 1832, reglamentando la ley anterior sobre establecimiento de escuelas de primeras letras en todos los pueblos que tengan Municipalidad”²⁰. Estos documentos servirán de base para la estructuración, función y evolución de la Instrucción Pública del periodo comprendido de 1824 a 1861.

Entre este periodo se encuentra uno de los acontecimientos importantes en la historia del Estado salvadoreño, la promulgación de la Constitución de 1841 que “otorga al Estado un muy limitado número de atribuciones y responsabilidades de tipo social, entre las cuales se destacan las que tiene el Poder Legislativo “dirigir la educación Pública (artículo 24)”²¹. A raíz de este acontecimiento se decreta la creación de la Universidad centro del saber, que por un tiempo ejerció el control y la administración de la Instrucción Pública, hasta en 1859, cuando el Estado asume la Instrucción de Primeras letras, culminando este capítulo con la estructuración y organización de Instrucción Pública que presenta el “Reglamento de Escuelas de Primeras letras decretadas en 1861”²².

EL TERCER CAPÍTULO: INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL PERIODO LIBERAL: 1870 A 1889; El último capítulo parte del “Reglamento Completo de Instrucción Pública decretado en El Salvador en el año 1873”²³, en la cual se desglosan las

¹⁸ “Decreto de gobierno, 7 de febrero de 1827”, en Isidro Menéndez, *Recopilación de las leyes del Salvador en Centroamérica*, Tomo 2 (Guatemala: Imprenta de L. Luna, 1855-1856), pág. 3.

¹⁹ *Ibid.*, pág. 4.

²⁰ *Ibid.*, pág. 4.

²¹ José Alfredo Ramírez y Knut Walter. “Los Estancos en la República del Salvador (1838 – 1871)”, *En Los estancos, las prácticas monopólicas y las rentas del Estado en El Salvador*. (San Salvador, Ed. DPI, 2008), pág. 146.

²² Gilberto, Aguilar Avilés, “Reglamento de la enseñanza de Primeras Letras 1861”, en *Reforma educativa en marcha, un vistazo al pasado de la educación en El Salvador*, (San Salvador: Ministerio de Educación, 1995), pág. 70.

²³ Anónimo, “Copia del primer reglamento Completo de Instrucción Pública decreto en El Salvador en el año 1873”, en *Revista de Departamento de Historia y Hemeroteca del Ministerio de Instrucción Pública*, (San Salvador, No. 1. Año III. Enero de 1940), págs. 79- 103.

instancias encargadas de la administración de la enseñanza, como se verá este Reglamento, presenta nuevos elementos producto de los pocos avances que ha tenido el Estado salvadoreño, lo cual refleja en esta instancia. Junto al análisis del Reglamento se introduce una fuente importante que refleja la posible estructuración de esta cartera de Estado, se hace referencia de “La Ley de Presupuesto” que hasta en 1885, aparece publicadas el presupuestos destinado a la Instrucción Pública, posteriormente se hace el análisis el Reglamento de Educación Pública Primaria decretado en 1889²⁴, que introdujo cambios en la estructuración de Instrucción Pública, previo a este decreto está, la llegada de la Misión Colombiana bajo el Gobierno de Menéndez que, según Avilés: “una misión colombiana revolucionó en su totalidad la escuela salvadoreña”²⁵, posteriormente se da el Cuarto Reglamento de Instrucción Pública, el 4 de mayo de 1889.

²⁴ “Reglamento de Educación Pública Primaria 1889”, en *Diario Oficial*, Tomo 26, No.136, 11 de junio de 1889, págs. 697 – 708.

²⁵ Gilberto, Aguilar Avilés, Op.Cit., pág. 21.